OTRO SI N° 01

CONTRATO N°:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 120-10-04-010-2024
MODALIDAD SELECCIÓN CONTRACTUAL:	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
PARTES E IDENTIFICACIÓN:	MUNICIPIO DE VENECIA NIT: 890980764-1
	JONNY ARBEY CLAVIJO DAZA C.C. 1.037.070.134
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA LOS FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA MUNCIIPAL Y LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES - SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)
VALOR DE LA ADICIÓN:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($52.500.000)
CDP No.	0000556

Entre los suscritos a saber, **FERNEY DARÍO FERNÁNDEZ,** mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.463.360**, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Venecia – Antioquia entidad territorial con Nit. **890.980.764-1**, en su calidad de Alcalde de acuerdo con acta de posesión del 30 de diciembre de 2023, suscrita ante el Juez Promiscuo Municipal de

Venecia, Antioquia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, debidamente autorizado para contratar, y **JONNY ARBEY CLAVIJO DAZA** identificado con cedula de ciudanía N°. 1.037.070.134, se ha procedido a realizar OTROSÍ No 01 MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 120-10-04-010-2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones que se enuncian a continuación

Que, entre el **MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA** y el señor **JONNY ARBEY CLAVIJO DAZA** identificado con cedula de ciudanía **No. 1.037.070.134,** se celebró el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 120-10-04-010-2024**, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA LOS FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA MUNCIIPAL Y LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES - SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.", por un valor inicial de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000).

Que el contrato de suministro N°. 120-10-04-010-2024 fue debidamente celebrado el 04 de mayo de 2024.

Que se requiere realizar la suscripción de un Otrosí N°.01 de modificación N° 01 al valor del contrato de suministro No. 120-10-04-010-2024, con el fin de realizar una adición.

Que el municipio de Venecia cuenta con una cantidad mayor de recursos, la cual se puede agregar al contrato mencionado. para el suministro raciones alimentarias, por lo anterior la supervisora recomienda adicionar la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000).

Que en virtud de lo anterior acuerda entre las partes lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO adicionar al contrato de suministro No. 120-10-04-010-2024 por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000556.

ARTICULO SEGUNDO continua vigentes todas las estipulaciones de la aceptación de la oferta de mínima cuantía 120-10-04-010-2024 que no haya sido modificadas por el presente documento.

se suscribe la presente adición por las partes a los veintitrés 23 del mes de septiembre del 2024.

FERNEY DARÍO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

JONNY ARBEY CLAVIJO DAZA
1.037.070.134

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Mariana Espinosa Echeverri		23/09/2024
Revisó	Yinini Marcela Parra Sánchez		23/09/2024
Aprobó			23/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			